



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ref. 198-2019

En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las diez horas cuarenta minutos del día veintiuno de agosto de dos mil diecinueve.

El día catorce de agosto del presente año, se recibió por medio del correo oir.vmt@mop.gob.sv solicitud de información pública, suscrita por el ciudadano la cual fue admitida bajo la referencia administrativa número ciento noventa y ocho - dos mil diecinueve, concerniente a: Hoja de vida del Viceministro de Transporte, que contenga nombres, lugar y fecha de nacimiento, nombre de padres, información sobre estudios y experiencia laboral.

Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

El procedimiento de acceso iniciará cuando se configuren los requisitos de forma y fondo de la solicitud. De modo que, no serán admisibles aquéllas en los que concurra un defecto en su pretensión o no reúna los requisitos establecidos en la ley de la materia. Para el caso que nos ocupa, cumple con los requisitos enunciado en el artículo 66 LAIP, 53 y 54 de su Reglamento a la Ley de Acceso a la Información Pública.

A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió al Despacho Oficial del Viceministro, el detalle pretendido por el solicitante.

En respuesta se ha recibido el oficio sin referencia de fecha 19 de agosto del presente año, suscrito por el Ing. Saúl Antonio Castelar Contreras, en su calidad de Viceministro de Transporte, quien proporciona una copia de su hoja de vida en el que detalla sus estudios y experiencia profesional a excepción del lugar, fecha de nacimiento y nombre de los padres por ser información de carácter confidencial establecida en el artículo 24 literal a).

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se

RESUELVE:

- Admitase la solicitud presentada, en consecuencia entréguese el oficio sin referencia de fecha 19 de agosto del presente año, juntamente con sus anexos, suscrito por Ingeniero Saúl Antonio Castelar Contreras, en su calidad de Viceministro de Transporte.
- Notifíquese.


Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte.



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Viceministerio de Transporte

Km. 9 1/2, Carretera al Puerto de La Libertad, frente a TECUN, Santa Tecla, La Libertad. Tel. 2133-3607, Correo Electrónico oir.vmt@mop.gob.sv.